



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de PAPELES NACIONALES S.A., Nit. 891.400.278-8, contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Nit. 891.180.008-2. Radicación 41001-41-89-004-2021-00118-00.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda EJECUTIVA de mínima cuantía, presentada por PAPELES NACIONALES S.A., Representado Legalmente por el señor Waihung Armando Hung Fong, o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Representada Legalmente por el señor Luis Miguel Losada Polanco, o quien haga sus veces, se aprecia que adolece de los siguientes defectos:

1. No se allegó certificado o prueba de la existencia y representación Legal de las entidades PAPELES NACIONALES S.A. y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR".
2. No se adjuntó copia de la Licencia Temporal de NATALIA ANDREA MUÑOZ RUDA.
3. No se evidencia expresamente en el poder, la dirección electrónica de la apoderada, tal y como lo establece el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se

DISPONE

PRIMERO: INADMITIR la demanda EJECUTIVA de mínima cuantía, presentada por PAPELES NACIONALES S.A., Representado Legalmente por el señor Waihung Armando Hung Fong, o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Representada Legalmente por el señor Luis Miguel Losada Polanco, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante para que subsane las falencias detectadas en la demanda, so pena de rechazarla.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol.